



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 26 de Mayo del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.05.2023 16:20:15 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000669-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

### VISTO:

La Resolución Corrida N°0537-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el oficio N° 049-2023-P-ETTIOC-PJ del Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.** - Mediante Resolución Corrida N° 0537-2023-P-CE-PJ, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió, entre otros, lo siguiente: "**Artículo Primero.- Autorizar el III Encuentro Nacional de jueces y juezas que tramitan procesos en materia civil, que se llevará a cabo el 15 y 16 de junio del año en curso, en la ciudad de Lima. (...) Artículo Tercero.** - Disponer que los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia autoricen la participación de sus representantes en la mencionada actividad (...)"

**Segundo.** - Posteriormente, mediante oficio N° 049-2023-P-ETTIOC-PJ del Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil, se señala que los siguientes magistrados participarán del referido III Encuentro: Jueza Superior Carmen María López Vásquez; Juez Superior Adolfo Gustavo Arribasplata Cabanillas; Juez Gerardo Octavio Sanchez Porturas Ganoza; Jueza Ana Lucía Campos Flores y Juez Milko Rubén Sierra Ascencios.

**Tercero.-** El Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8°, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: "a) *Con goce de remuneraciones: (...), por capacitación oficial en el país o en el extranjero*"; asimismo, el artículo 40° señala que: "*La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (...)* b) *Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (...)*".

**Cuarto.-** Atendiendo a lo expuesto y conforme al oficio N° 049-2023-P-ETTIOC-PJ, corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficial a los referidos magistrados(as), adoptándose las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales en el despacho de los magistrados(as), por lo que en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: CONCEDER** licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial a los magistrados (as) que a continuación se detallan, por los días 15 y





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

16 de junio del 2023, a fin que participen del III Encuentro Nacional de Jueces y Juezas que tramitan procesos en materia civil, que se llevará en la ciudad de Lima.

Magistrado/a	Órgano Jurisdiccional
<b>Carmen María López Vásquez</b> Jueza Superior	Presidenta de la 1° Sala Civil
<b>Adolfo Gustavo Arribasplata Cabanillas</b> Juez Superior	Integrante de la 2° Sala Civil
<b>Gerardo Octavio Sánchez Porturas Ganoza</b> Juez Especializado	Juez del 5° Juzgado Civil de Independencia
<b>Ana Lucía Campos Flores</b> Jueza Especializada	Jueza del 2° Juzgado Civil de Independencia
<b>Milko Rubén Sierra Asencios</b> Juez Especializado	Jueza del 3° Juzgado Civil Independencia

**Artículo Segundo: ENCARGAR** a la Relatora de la 1° y 2° Sala Civil de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, realice las coordinaciones pertinentes, a fin de conformar el colegiado, según corresponda por los días 15 y 16 de junio de 2023.

**Artículo Tercero: ENCARGAR** al magistrado **Marco Antonio SANCHEZ NAVARRO** a cargo del 1° Juzgado Civil de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en adición a sus funciones, el despacho del 2° Juzgado Civil de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por los días 15 y 16 de junio de 2023.

**Artículo Cuarto: ENCARGAR** al magistrado **Pedro Rodolfo DULANTO CHACON** a cargo del 4° Juzgado Civil de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en adición a sus funciones, el despacho del 3° Juzgado Civil de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por los días 15 y 16 de junio de 2023.

**Artículo Quinto: ENCARGAR** al magistrado **Miguel Ángel CHAVEZ YOVERA** a cargo del 6° Juzgado Civil de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en adición a sus funciones, el despacho del 5° Juzgado Civil de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por los días 15 y 16 de junio de 2023.

**Artículo Sexto: PONER** la presente resolución a conocimiento de Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil, Gerencia General, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Civil, así como de los magistrados/as interesados, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

**Lorenzo Castope Cerquin**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

